



General Roca, 04-09-2015.-

Resolución N° 1040/15.-

VISTO:

El expediente N° 0067/15, caratulado: "Solicitud de adquisición de vehículos para la Institución" y;-

CONSIDERANDO:

Que se ha cursado solicitud de compra de vehículos oficiales para la institución, siendo solicitada la compra de una pick-up y un minibús para el traslado de personal.-

Que a fs. 04 corre agregado reserva preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de Licitación Publica.-

Que a Fs. 05/26 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 28/33 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro de la zona.-

Que a Fs. 37 se realizó acta de apertura, constando la misma de una oferta, correspondiente a la Firma EMEBESUR S.A. cotizando solo un renglón del pliego de bases y condiciones particulares.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 140 dictamina admitir las ofertas siendo que la misma cumple con los requisitos esenciales de validez.-

Que a Fs. 142 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación, la cual aconseja adjudicar por el único renglón ofertado, siendo el renglón 1 desierto, y el renglón N° 2 pre-adjudicados a la Firma EMEBESUR S.A.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada al oferente, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto total de Pesos Setecientos Trece Mil Cuatro con 34/100 (\$713.004,34), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que atento a que ha quedado desierto el renglón N°1 atinente al presente Expte, siendo de consideración lo establecido por el Reglamento de compras aprobado por resolución N° 1006/15, se procederá a realizar nueva Licitación, bajo iguales condiciones.-



Que a se ha efectuado la reserva presupuestaria interna, encontrándose viable el dentro del presupuesto anual la contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

POR TODO ELLO:

**EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Pública 001/15 llevado a cabo para la adquisición de Vehículos para la Institución.-----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el renglón 02 a la Firma EMEBESUR S.A. por su oferta, por un monto total de Pesos Setecientos Trece Mil Cuatro con 34/100Cvos (\$713.004,34).-----

-

ARTÍCULO 3°: DECLARAR DESIERTO el renglón N° 1 por no haber sido cotizado por el oferente y no encontrarse otra oferta.-----

ARTICULO 4°: APROBAR el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 2 por la suma total de PESOS Setecientos Trece Mil Cuatro con 34/100Cvos (\$713.004,34), conforme los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 5°: Comprometer los créditos a la partida N°

.....
por la suma de Setecientos Trece Mil Cuatro con 34/100Cvos (\$713.004,34),
Financiamiento.....-----

ARTÍCULO 6°: ORDENAR al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre del adjudicatario de Artículo 2 por su respectivo monto.-----

-

ARTÍCULO 7°: ORDENAR al sector Compras y Contrataciones a la realización de una nueva licitación pública por el renglón N° 1 según lo establecido en los considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 8°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----